

ACTA N° 57: Asamblea General extraordinaria

5 de mayo de 2023

 Videokonferéncia por zoom

1) Introducción. Naturaleza de la reunión

Los miembros de la Asamblea General del Consejo Consultivo de las Regiones Ultraperiféricas (CCRUP) se reunieron en sesión a puerta cerrada, por videoconferencia, a través de la plataforma *Zoom*, con interpretación simultánea en portugués, francés y español, a las doce horas treinta minutos (hora local de las Azores) del cinco de mayo de dos mil veintitrés.

2) Sesión de bienvenida del Presidente de la Asamblea General

La Secretaria General saludó a los miembros y, puesto que aún no se encontraban presentes los dos tercios ($\frac{2}{3}$) de los miembros efectivos, sugirió que la reunión comenzara a las trece horas, para proceder a la segunda convocatoria y cumplir con el reglamento interno. Al inicio de la segunda convocatoria, la Secretaria General indicó que estaban presentes veintidós de los cuarenta y tres miembros efectivos, superando la cuarta parte ($\frac{1}{4}$) de los miembros necesarios para la celebración de la reunión.

Don François Herman (*Syndicat des Producteurs Aquacoles de Guadeloupe - SYPAGUA* - y Presidente de la Asamblea General) saludó a todos los presentes y dio comienzo a la reunión.

3) Información administrativa y aprobación del orden del día

La Secretaria General indicó que el acta de la última reunión ordinaria de la Asamblea General (AG) había sido aprobada por consenso y por escrito el dieciocho de enero de dos mil veintitrés, que el orden del día de la presente reunión había sido aprobado por consenso a las doce horas del día de la fecha (5 de mayo 2023), y que la presente reunión sería grabada a efectos de elaboración del acta.

Mencionó que desde la última reunión de la AG en *Mayotte*, el CCRUP contaba con dos nuevos miembros (información divulgada previamente por e-mail): el *European Bureau for Conservation and Development* (EBCD), que formaba parte de los Otros Grupos de Interés (OGI) y *Europêche* que pertenecía al sector pesquero. Señaló asimismo que la Comisión Europea (CE) estaba elaborando nuevas directrices, relacionadas con las candidaturas de los Consejos Consultivos (CC) para obtener

financiación de la CE, por lo que el nuevo plazo para enviar la candidatura del CCRUP a la financiación europea se trasladó del quince de noviembre al uno de octubre, es decir, esa era la fecha límite para enviar el plan y el presupuesto del año siguiente aprobados por la Asamblea General. A partir de este año será necesario enviar en el mes de julio las declaraciones de compromiso y elaborar el Plan de Trabajo del quinto ejercicio (2023/24) del CCRUP (evitando agosto, ya que es un mes en el que muchas personas se encuentran de vacaciones) para enviarlo posteriormente para su aprobación por el Comité Ejecutivo y la AG en septiembre. Durante el mes de julio, también resulta importante programar reuniones con los presidentes de los grupos de trabajo para perfilar sus correspondientes planes de trabajo. También recordó que el ejercicio del CCRUP comenzaba el 27 de noviembre, por lo que se había aceptado realizar el pago de las cuotas hasta el 26 de noviembre.

Don Pedro Melo (*Associação dos Comerciantes do Pescado dos Açores*) pidió que en otros asuntos se debatiera el hecho de que el impago de las cuotas implicara la pérdida del derecho a recibir información, aclarando que su asociación no tenía intención de abandonar el CCRUP, no obstante, por motivos financieros, no había podido abonar oportunamente la cuota, por lo que no había recibido ningún tipo de información.

La Secretaria General recordó que, teniendo en cuenta que el ejercicio del CCRUP comenzaba el 27 de noviembre, el impago de las cuotas por parte de los miembros antes del 26 de noviembre implicaría que éstos dejarían de recibir información¹.

Don Pedro Melo indicó que comprendía el procedimiento, sin embargo señaló que sometería a la consideración de los demás miembros la revisión del procedimiento para determinadas situaciones.

Don François Herman señaló que el asunto podía discutirse, y que lo añadiría al último punto del orden del día.

4) Adenda al Reglamento Interno: Funcionamiento del Comité de Coordinación;

Don François Herman pidió que Don David Pavón (*Federación Regional de Cofradías de Pescadores de Canarias*) explicara la adenda al reglamento interno sobre el funcionamiento del Comité de Coordinación, ya que se trataba de un asunto discutido en la última reunión del Comité Ejecutivo.

Don David Pavón mencionó que, debido al nuevo reglamento de la CE nº 2022/204, se había aprobado una adenda al Reglamento Interno (RI) del CCRUP. En la actualidad, el Comité Ejecutivo está formado por un presidente, dos vicepresidentes - todos ellos del sector pesquero - y un

¹ [Artículo 25 “Ingresos” y 7 “Derechos de los miembros” del Reglamento Interno del CCRUP](#)

vicepresidente honorario de los OGI. Para evitar la modificación de los estatutos y que el Comité Ejecutivo cuente con un vicepresidente de los OGI, ha sido necesaria una adenda al reglamento interno. Tras consultar con el abogado y analizar las propuestas recibidas por los miembros, el Comité Ejecutivo aprobó por consenso un proyecto de adenda al reglamento interno, añadiendo un nuevo órgano interno, en el que se mantenían el presidente, los dos vicepresidentes del sector pesquero y la incorporación de dos vicepresidentes más, al menos uno de los cuales debía pertenecer a la categoría de los OGI.

Don David Pavón aclaró además que el Comité de Coordinación sería importante para tratar asuntos de gestión, como debatir los lugares de celebración y los puntos del orden del día para las reuniones del CCRUP y ayudar en las decisiones cotidianas de gestión de la secretaría cuando fuera necesario.

La Secretaria General mencionó que todos los miembros de la AG habían recibido por escrito la propuesta de borrador de adenda al Reglamento Interno, sobre la creación del Comité de Coordinación y que había sido aprobada en el [último Comité Ejecutivo](#). Recordó que esta propuesta sólo sería válida si se aprobaba en la presente reunión.

Don Pedro Melo preguntó si la creación del Comité de Coordinación era una exigencia de la CE.

La Secretaria General explicó que, según el nuevo Reglamento de la UE, el Comité Ejecutivo debía tener un presidente y al menos uno de los vicepresidentes debía pertenecer a los OGI. El formato de la presidencia del Comité Ejecutivo se determinaba internamente. Añadió que la creación del Comité de Coordinación era la solución adoptada por el Comité Ejecutivo para evitar cambios en los estatutos y modificar únicamente el Reglamento Interno.

Don João Delgado (*Mútua dos Pescadores*) explicó que el Comité de Coordinación no era un órgano social, sino que únicamente facilitaba y preparaba el trabajo para las reuniones del Comité Ejecutivo.

La Secretaria General propuso votar la propuesta de forma anónima y electrónica a través de un formulario de votación con el fin de simplificar el proceso, lo que fue aceptado. A continuación se procedió a votar la propuesta de adenda al Reglamento Interno para la creación del Comité de Coordinación.

Resumen:

La propuesta presentada de adenda al Reglamento Interno sobre el funcionamiento del Comité de Coordinación fue aprobada por consenso y pasará a formar parte de dicho reglamento.

5) Nombramiento de los miembros del Comité de Coordinación;

Don David Pavón señaló que faltaban dos organizaciones para completar la formación del Comité de Coordinación y que, aunque fue la Asamblea General la que las designó en la última reunión del Comité Ejecutivo, los miembros: *Mútua dos Pescadores* y *Comité Régional des Pêches Maritimes et des Élevages Marins de la Guyane Française* ya habían manifestado su interés en formar parte del Comité de Coordinación. Ambas organizaciones manifestaron que mantenían su intención de formar parte del nuevo órgano interno del CCRUP, y la votación se realizó por vía electrónica y de forma anónima.

Resumen:

Se aprobó por consenso la incorporación al Comité de Coordinación de la *Mútua dos Pescadores* y del *Comité Régional des Pêches Maritimes et des Élevages Marins de la Guyane Française*, junto con la *Federación Regional de Cofradías de Pescadores de Canarias*, la *Chambre de l'Agriculture, de la Pêche et de l'Aquaculture de Mayotte* y la *Federação das Pescas dos Açores*.

7) Composición del Comité Ejecutivo;

Don François Herman pidió a la Secretaria General que explicara a los presentes el contenido de este tema.

La Secretaria General recordó que se había enviado a los miembros la lista de la composición actual del Comité Ejecutivo. Añadió que, dentro del sector pesquero, había tres vacantes que debían ser cubiertas por miembros franceses, y enumeró las organizaciones francesas elegibles para formar parte del Comité Ejecutivo. Asimismo, indicó que no era obligatorio cubrir las vacantes en esta reunión, ya que no todas las organizaciones elegibles estaban presentes. Añadió que, antes de la primera Asamblea General, los miembros de cada Estado miembro se habían reunido para decidir quién se presentaría para formar parte del Comité Ejecutivo. Subrayó que, aunque no se tratara de un procedimiento regulado en el CCRUP, éste ya ha sido el utilizado anteriormente.

Don Ludovic Courtois (*Comité Régional des Pêches Maritimes et des Élevages Marins - CRPMEM - de La Réunion*) declaró que a su asociación le gustaría formar parte del Comité Ejecutivo y Doña Soumeya Djaffar confirmó la declaración.



Teniendo en cuenta el interés demostrado por el *CRPMEM La Réunion* en ocupar una de las vacantes en el Comité Ejecutivo, se procedió a la votación.

Resumen:

Se aprobó por mayoría la incorporación del *CRPMEM La Réunion* al actual Comité Ejecutivo del CCRUP (finaliza en 2024), quedando dos vacantes para el sector pesquero.

También en relación con la composición del Comité Ejecutivo 2020/24, la Secretaria General indicó que había cuatro vacantes destinadas a los OGI, y que había dos organizaciones elegibles para ello: la *European Bureau for Conservation and Development* (EBCD) y la *Asociación de Consumidores de Canarias - CONCA*. Doña Alexandra Philippe declaró que la EBCD tenía interés en formar parte del Comité Ejecutivo.

Doña Alexandra Philippe preparó una breve presentación para dar a conocer su organización a los demás miembros (teniendo en cuenta que eran miembros nuevos). Comenzó mencionando que la EBCD era una Organización No Gubernamental (ONG) fundada en 1989, con sede en Bruselas (Bélgica), que promovía la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales tanto en Europa como en el resto del mundo. Añadió que la organización apoyaba las soluciones basadas en la ciencia, la plena participación de las partes interesadas, la debida consideración de los aspectos socioeconómicos y el respeto de la diversidad cultural, y paralelamente se especializaba en asuntos marítimos, pesca, acuicultura y gobernanza de los océanos. La EBCD es miembro activo de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) desde su fundación, y pertenece a la categoría de ONG medioambientales internacionales. La EBCD se basa en los siguientes principios: una pesca y acuicultura sostenibles alimentar al mundo; una gestión de los océanos basada en los ecosistemas; tolerancia cero con la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR); lucha contra el cambio climático y adaptación a sus efectos inevitables; comprensión y gestión de los océanos con ciencia e innovación; adopción de un enfoque más coherente de la gobernanza de los océanos y promoción de la interfaz entre la gestión de la pesca y la conservación de los océanos. A nivel europeo, la EBCD es miembro de cinco Consejos Consultivos (CC): el CC de Aguas Noroccidentales (NWWAC); el CC del Mar del Norte (NSAC); el CC de Unidades Poblacionales Pelágicas (PELAC); el CCRUP y el CC de Flota de Larga Distancia (LDAC). Además, la EBCD supervisa la evolución de la UE, asesora a los responsables políticos y a las partes interesadas y colabora estrechamente con las instituciones de la UE.

Don François Herman pidió que se procediera a la votación sobre la incorporación de la EBCD al Comité Ejecutivo.

Resumen:

Se aprobó por mayoría (con 2 abstenciones) la incorporación de la EBCD al Comité Ejecutivo. Quedan tres vacantes para los OGI.

8) Organización de las Asambleas Generales en las diferentes Regiones Ultraperiféricas;

Don François Herman pidió a la Secretaria General que compartiera la propuesta para la organización de las próximas Asambleas Generales (información enviada previamente por e-mail), que había sido aprobada en el [último Comité Ejecutivo](#).

La Secretaria General explicó que, a partir de este año, sería necesario que el CCRUP contara con una estimación de los gastos para un período de cuatro años y que informara de ello a la CE, por lo que sería importante estipular los lugares de celebración de las próximas Asambleas Generales para facilitar la gestión del CCRUP y de las regiones anfitrionas.

La Secretaria General mencionó que la propuesta presentada con los lugares para la organización de las próximas Asambleas Generales contemplaba la rotación entre Estados miembros y cuencas oceánicas:

2024 – *Guayana Francesa*;

2025 – Canarias;

2026 – Martinica;

2027 – Madeira;

2028 – Guadalupe;

2029 – *San Martín*.

Resumen:

Al no haber abstenciones ni votos en contra, se aprobó por consenso la propuesta de los lugares para la organización de las Asambleas Generales.

9 Otros asuntos

Don François Herman cedió la palabra a Don Pedro Melo, el cual pidió, al principio de la reunión, que se abordara el tema del pago de las cuotas.

Don Pedro Melo explicó su punto de vista sobre el impago de las cuotas por motivos financieros. En su opinión, una organización que pueda acreditar que no puede pagar a tiempo su cuota no debería perder el acceso a sus derechos (acceso a la información, derecho de voto, etc.).

Doña Mercedes García (*Asociación Tinerfeña de Amigos de la Naturaleza*) se mostró de acuerdo con el punto de vista de Don Pedro Melo, y mencionó los motivos de impago de las cuotas por parte de una organización que se deberían tener en cuenta.

Don David Pavón indicó que la cuestión de las cuotas era delicada y que se debía establecer un criterio justo al respecto. Añadió que cada caso era diferente, y que se debían tener en cuenta los motivos del impago de las cuotas.

Don Jorge Gonçalves (*Associação de Produtores de Espécies Demersais dos Açores*) expresó que compartía la opinión de Don Pedro Melo.

La Secretaria General explicó que, aunque comprendía la postura de Don Pedro Melo, existía una norma establecida respecto al pago de las cuotas anuales², según la cual el impago en el plazo establecido implicaba que el miembro perdiera el derecho de participación en el trabajo del CCRUP.

Don François Herman declaró que la revisión de la norma mencionada podría ser el primer trabajo del Comité de Coordinación.

Don João Delgado confirmó la explicación de Don François Herman, para que la revisión de la norma relacionada con el pago de las cuotas fuera una tarea del Comité de Coordinación.

Al no haber más intervenciones ni peticiones de palabra, Don François Herman levantó la sesión.

Conclusiones / Recomendaciones

Se abordaron todos los puntos del orden del día. ND.

² [Artículo 25 “Ingresos” y 7 “Derechos de los miembros” del Reglamento Interno del CCRUP](#)